

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 " " "  
 Extranjero . . . . . 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 12)

## SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

Don Ramón Cifuentes Llano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que hallándose formado el repartimiento equivalente al tercio del cupo de consumos señalado á este concejo y recargo municipal sobre el mismo, cuyo repartimiento fué autorizado por la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, queda dicho documento expuesto al público por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los interesados en el mismo puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público á los legales y consiguientes efectos.

Ribadesella, 1.º de Agosto de 1917.—Ramón Cifuentes.

R. al núm. 3817

Alcaldía de Castropol

La Junta municipal de este término, en sesión del día de hoy, acordó establecer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no comprendidas en la tarifa general de consumos para cubrir el déficit de 17.975 pesetas y 99 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio por consecuencia del nuevo cupo de consumos y alcoholes señalado á este Ayuntamiento, y aprobó en principio la tarifa de dichos arbitrios, que es la siguiente:

Leche de vaca, los 100 litros precio medio 35 pesetas, arbitrio 7 pesetas, consumo calculado 120.014 litros, producto anual 8.400,99 pesetas.

Queso, los 100 kilos, precio medio 250 pesetas, arbitrio 50 pesetas, consumo calculado diez mil kilogramos, producto anual 5.000 pesetas.

Huevos, el ciento, precio medio 8 pesetas, arbitrio 1,50 pesetas, consumo calculado 305.000, producto anual 4.575 pesetas

Total, 17.975,99 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de quince días á los efectos prevenidos en las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 27 de Mayo de 1887.

Castropol, 5 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Antonio D. Canel.

R. al núm. 3.824

Administración de Propiedades é Impuestos

## CONSUMOS

## CIRCULAR

Llegada la época en que con arreglo al Reglamento de Consumos deben los Ayuntamientos adoptar el medio ó medios necesarios para hacer efectivos sus encabezamientos, esta Administración, cumpliendo lo ordenado en aquel texto legal é inspirándose en el deseo de evitar errores y defectos que motivasen la desaprobación de los expedientes de Administración municipal, ciertos gremiales voluntarios y reparto vecinal, únicos medios que pueden adoptarse, se cree en el caso de llamar la atención á las Corporaciones municipales, para que se atengan en un todo á los particulares determinados en el citado Reglamento, á las prevenciones que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 26 de Agosto de 1912, y á la Real orden circular del Ministerio de Hacienda de 1.º de Diciembre de 1913, y confeccionen los documentos aludidos en forma que no ofrezcan dificultades para su aprobación, debiendo acompañar



á las certificaciones literales del acta de la sesión correspondiente que han de remitir á esta Administración dentro de la segunda quincena del próximo mes de Septiembre, según lo dispuesto en el art. 260 del Reglamento citado, el presupuesto calculado de especies del importe del cupo y recargo municipal que se acuerde, con sujeción al modelo que también se publicó en el BOLETIN OFICIAL del 26 de Agosto de 1912 ya citado, teniendo presente que los cupos del Tosoro señalados á los Ayuntamientos son los mismos que rigen en el año actual, á los que deberán subordinar los presupuestos calculados de especies, sin perjuicio de las variaciones que pudiera acordar el poder legislativo.

Hechas las anteriores indicaciones y advertencias, esta Administración espera confiadamente del celo de los señores Alcaldes y Juntas municipales que concederán á este servicio la preferente atención que su importancia requiere, á fin de que los expedientes de adopción de medios, se instruyan con estricta sujeción á los preceptos del Reglamento y demás disposiciones citadas, dentro del término indicado, para que los que acuerden el medio de repartimiento vecinal puedan confeccionar dichos documentos antes del día diez del mes de Diciembre próximo venidero, al objeto de que la cobranza del impuesto, sea cual fuese el medio adoptado, se realice en los plazos reglamentarios, y con ello se evitarán las responsabilidades que en otro caso pudieran serles exigidas.

Oviedo 11 de Agosto de 1917.  
—El Administrador, P. S., Vicente J. Calatayud.

R. al núm. 8.125

### Audiencia Territorial de Oviedo

Don Fernando Serrano y Montijano,  
Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno de este

Tribunal el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas durante el año próximo de 1918, resultando elegidos los señores siguientes:

#### PARTIDO DE GIJON

##### Cabezas de familia

D. Manuel Alvarez Marqués, de Recoletos, 3  
D. Francisco Alvarez Moreno, de San Bernardo, 137  
D. Sabino Alvarez Garcia, de San Bernardo, 39  
D. Faustino Alvarez Meana, de C. Villaviciosa, 76  
D. Isidoro Alonso Granja, de E. Carreño, 10  
D. Valentin Arango Menendez, de Capua, 27  
D. Celestino Aguiar Gonzalez, de Trinidad, 14  
D. Angel Amor Soto, de Corrida  
D. Celestino Alfageme Gonzalez, de Trinidad  
D. Dionisio Alonso Alba, de idem  
D. Eduardo Alas Pumariño de San Bernardo  
D. Angel Alvarez Hevia, de idem  
D. Indalecio Argüelles Trabanco, de J. Alonso, 8  
D. Romualdo Alvargonzalez, de Jovellanos, 15  
D. Adolfo Aguilera Vila, de Hortalizas, 5  
D. Juan Alvarez Bueno, de San Bernardo, 127  
D. Emeterio Ayosta Zabalca, de Begoña  
D. Rufino Aguirre Victorero, de Pi y Margall  
D. Antonio Alvarez Perez, de Jovellanos  
D. Emeterio Alvarez Valdés, de Molino  
D. Félix Alvarez Miranda, de Velasco  
D. Nemesio Blanco Canellada, de San Bernardo, 81  
D. Manuel Blanco Meana, de idem, 31  
D. Rafael Blanco Fernandez, de 6 de Agosto  
D. José Caneja Cabal, de Capua, 18  
D. José Cifuentes Isonda, de Eladio Carreño, 9  
D. Nicolás Cuervo Muñiz, de Llano  
D. Justo Castro Garcia, de San Bernardo  
D. Cándido Cuervo Jove, de idem  
D. José Cuesta Ibaseta, de Ineráriti  
D. Aureliano Carrera Ortiz, de E. Carreño  
D. Angel Caso Rubiera, de Dindurra  
D. Robustiano Diaz Suarez, de T. Plaza

D. Benigno Dominguez Gil, de Cabrales  
D. Angel Dominguez Gil, de San Bernardo  
D. Juan Diaz Laviada, de Santa Doradía  
D. Ramon Gonzalez Fernandez, de San Bernardo  
D. Bernabé Ferrer Benedicto, de idem  
D. Ramon Fernandez Diaz, de idem  
D. Juan Fernandez Garcia, de Instituto  
D. Herminio Fernandez Fernandez, de C. Velasco  
D. Emilio Fernandez Robledo, de San Antonio  
D. Juan Fernandez Alonso, de P. S. Miguel  
D. Cirilo Fernandez Ruiz, de Ezcurdia  
D. Demetrio Fernandez Castriellón, de Cabrales  
D. Mariano Fernandez Obaya, de P. Alfonso XII  
D. Fermin Fernandez Suarez, de Uria  
D. Ramon Fernandez Fernandez, de Hortalizas  
D. Félix Fernandez Cuervo, de San Bernardo  
D. Gerardo Fernandez Fernandez, de idem  
D. Higinio Gutierrez Menendez, de idem  
D. Rafael Gonzalez Mayo, de C. Villaviciosa  
D. Adolfo Gonzalez Fernandez, de San Bernardo  
D. Jesús Garcia Castañedo, de idem  
D. Cesar Guisasola Cañedo, de Cabrales  
D. José Garcia Pumarino, de San Antonio  
D. Florentino Garcia Lopez, de T. Rectoría  
D. Simón Gonzalez Alvarez, de Hortalizas  
D. Manuel Garcia Saldaña, de S. Bernardo  
D. Ramón Gonzalez Coto, de idem.  
D. Francisco Gutierrez Menendez, de D. Gil.  
D. Andrés Garcia San Julian, de San Bernardo  
D. José Hevia Garcia, de idem  
D. Pedro Hurlé Alvarez, de San Antonio.  
D. Ladislao Hurlé Alvarez, de P. del 6 de Agosto  
D. Braulio Hurlé Zabaleta, de San Bernardo  
D. Arturo Hidalgo Garcia, de Cabrales  
D. Carlos Jura Cuartero, de San Bernardo.  
D. Laureano Izquierdo, de idem  
D. Alvaro Infesta Diaz, de San Lorenzo  
D. Félix Ibaseta Garcia, de Uria  
D. Vicente Ibaseta Santurio, de Convento



- D. José María Iglesias Lavilla, de M. Valdés  
 D. Rafael Guianaves Ruiz, de San Bernardo  
 D. Maximino Junquera Perez, de idem  
 D. José Junquera Blanco, de C. Arenal  
 D. Laureano Junquera Rodriguez, de A. Cifuentes  
 D. Manuel Junquera Rodriguez, de Covadonga  
 D. Sandalio Junquera Llano, de Ezcurdia  
 D. Benigno Leal Ruiz, de San Bernardo  
 D. German Leal Ruiz, de idem  
 D. Cristino Lereña y Obaya, de idem  
 D. Vicente Lantero Fernandez, de idem  
 D. Andrés Lafuente Menendez, de Covadonga  
 D. Miguel Lopez Martinez, de G. Vega  
 D. Manuel Lozano Marqués, de Pi Margall  
 D. José León Martinez, de Ezcurdia  
 D. Juan Llano Reguero, de Inneráriti  
 D. Casimiro Menendez Pazo, de San Bernabé  
 D. Luciano Nicrí del Cacho, de idem  
 D. José Meré Berros, de Uría  
 D. Evaristo Meré García, de idem  
 D. Arturo Menendez Tuya, de C. Velasco  
 D. Enrique Martinez Rodriguez, de San Bernardo  
 D. Luis Menendez Juan, de idem  
 D. Manuel Merino Asprón, de idem  
 D. Luciano Nicieza Junquera, de Colón  
 D. Bernardo Nuevo García, de M. Valdés  
 D. Ramón Nieto Nuevo, de Carretera Ceares  
 D. Enrique Oliver Morán, de Cables  
 D. Luciano Palacio Alonso, de San Bernardo  
 D. Alberto Paquet y G. Rendueles, de idem  
 D. Narciso Perez Lopez Lopez, de idem  
 D. José Presa Casanueva, de idem  
 D. Ramón Puyas Laguna, de idem  
 D. Pedro Perez de la Sala, de Capua  
 D. José Pruneda Díaz, de Concepción Arenal  
 D. Marcelino Pire y Pire, de M. C. Valdés  
 D. Anastasio Pastor Vasallo, de idem  
 D. Miguel Palacios Suarez, de Santa Lucía  
 D. Francisco Rodriguez Bermejo, de San Bernardo
- D. Severo Rodriguez Huerta, de idem  
 D. José Rodriguez Diaz, de Cables  
 D. Luis Rayón Junquera, de Inneráriti  
 D. Juan Rubiera Suarez, de San Bernardo  
 D. Luis Ruiz Miguel, de idem  
 D. Casimiro Rugarcía del Río, de idem  
 D. José Rubiera Suarez, de idem  
 D. Alfredo Ruiz Menendez, de idem  
 D. Joaquin Rato Mortera, de Corrida  
 D. José Robles Suarez, de Cura Sama  
 D. Celestino Rodriguez Suarez, de C. Velasco  
 D. Nicolás Rodriguez Fernandez, de Alonso  
 D. Luis Rodriguez Gonzalez, de San Bernardo  
 D. Ramón Robles Suarez, de Capua  
 D. Felipe Requejo Gonzalez, de Pidal  
 D. Severino Rodriguez Meara, de Ezcurdia  
 D. Ramón Serrano Pastor, de Trinidad  
 D. Vicente Serrano Pastor, de Pi Margall  
 D. José Sanchez Rubio, de San Bernardo  
 D. Francisco Suarez Gonzalez, de M. C. Valdés  
 D. Marcelino Suarez Alvarez, de San Antonio  
 D. Crisanto Sanchez Suarez, de Corrida  
 D. Juan Suarez Diaz, de Inneráriti  
 D. Manuel Avello Fernandez, de Vicaría  
 D. Pedro Arias, de Rosario  
 D. Juan Antonio Sanchez, de M. S. Esteban  
 D. Domingo Alvarez Alvarez, de Langreo  
 D. Constantino Alonso Menendez, de Rosario  
 D. Arturo Alonso Menendez, de Vicaría  
 D. Nicanor Amigo Gonzalez, de M. S. Esteban  
 D. Marcelino Blanco, de Carmen  
 D. Ceferino Blanco Casielles, de P. Duro  
 D. Ramón Canal Medina, de S. Reguera  
 D. Lino Cuervo Sanchez, de Platería  
 D. Senen Caicoya Covian, de idem  
 D. Antonio Calleja Calleja, de T. Cruces  
 D. Jesús Cuesta Gonzalez, de Libertad  
 D. Francisco Diaz y Suarez Salas, de P. Duro  
 D. José Ramón Diaz, de Carmen  
 D. Ramón Estébanez Fernandez, de Corrida
- D. Cipriano Escoblo, de Artillería  
 D. José Fernandez Tuero, de M. S. Esteban  
 D. Ezequiel Fernandez Huergo, de Corrida  
 D. Alfonso Fernandez Suarez, de Carmen  
 D. Eusebio Franco, de Corrida  
 D. Manuel Fernandez Loredo, de Langreo  
 D. José Gutierrez Rodriguez, de Vuelta  
 D. Dionisio Gomez, de Ave. María  
 D. Javier Gonzalez Gonzalez, de Remedios  
 D. Manuel García Rodriguez, de L. Rivas  
 D. Ramón García Rendueles, de Humedal  
 D. Nicanor Gutierrez, de Libertad  
 D. Venancio Alvarez Fernandez, de Candás  
 D. Manuel Alvarez Lopez, de Valle  
 D. Faustino Alvarez Alvarez, de Ambás  
 D. Alvaro Alvarez Cuervo, de idem  
 D. Manuel Alvarez Junquera, de Logreza  
 D. Diego Artime Gonzalez, de Candás  
 D. José Manuel Artime García, de Arrabal  
 D. Ramón Alonso Martinez, de Perlora  
 D. Eugenio Cuervo Rodriguez, de Candás  
 D. Rafael Cuervo Muñiz, de Perlora  
 D. Manuel Cuervo Busto, de Logreza  
 D. José Elena Martinez, de Candás  
 D. Salvador Fernandez Muñiz, de idem  
 D. Manuel Fernandez Busto, de idem  
 D. José Fernandez Suarez, de Perlora  
 D. Fermin García Argüelles, de Candás  
 D. Angel Fernandez Alvarez, de Perlora  
 D. Alvaro Fernandez Lopez, de Logreza  
 D. José García Prendes, de Candás  
 D. Baltasar García Fierros, de idem  
 D. Segismundo García Vega, de idem  
 D. José Manuel García Cuervo, de Perlora  
 D. José Manuel García Suarez, de idem  
 D. Julian García García, de Prendes  
 D. Manuel García Menendez, de Valle  
 D. Rafael García Lopez, de Tamón



- D. Evaristo García Suarez, de Logrezana  
 D. Bonifacio González Pelayo, de Candás  
 D. Manuel González Medio, de idem  
 D. Manuel González García, de Piedeloro  
 D. Emilio González León, de Guimarán  
 D. José González Rodríguez, de Tamón  
 D. José González Gutiérrez, de Albandi  
 D. Pascual Gutiérrez Lopez, de Candás  
 D. Faustino Martínez González, de Albandi  
 D. Marcelino Menéndez García, de Candás  
 D. José Menéndez Prendes, de Piedeloro
- Capacidades:
- D. José Álvarez García, de San Antonio  
 D. Idefonso Álvarez Suarez, de Instituto  
 D. José Álvarez Menéndez, de Santa Lucía  
 D. Manuel Antuña Rodríguez, de C. Villaviciosa  
 D. Eduardo Alas Pumariño, de Cabrales  
 D. Fernando Alvargonzález Pérez, de idem  
 D. Agustín Alvargonzález Pérez, de San Bernardo  
 D. Manuel Busto Fonte, de Instituto  
 D. Manuel Busto Delgado, de San Bernardo  
 D. Carlos Busto Menéndez, de idem  
 D. Rafael Cortina González, de M. C. Valdés  
 D. Eduardo Castro Pascual, de D. Gil  
 D. Anselmo Cifuentes Pérez, de San Bernardo  
 D. Félix Costeles García, de idem  
 D. Faustino Castañón López, de C. Ceares  
 D. Rafael Cangas Valdés, de Ezcúrdia  
 D. Francisco Cienfuegos Cifuentes, de Instituto  
 D. Manuel Cerra Pérez, de Bibio  
 D. José Domínguez Gil, de San Lorenzo  
 D. Juan Díaz de las Alas, de C. Velasco  
 D. José Eguiburu Banciella, de Santa Lucía  
 D. Valentin Escolar Iglesias, de Dindurra  
 D. José Fuentes Cuétara, de M. Valdés  
 D. Agustín Fernández Losada, de San Bernardo  
 D. Manuel Fernández Rozo, de Pi Margall  
 D. Luis Fernández y S. Valdés, de Jovellanos
- D. Facundo Fernández García, de Capua  
 D. Jnan Fernández Nespral, de Pi Margall  
 D. Felipe García Mori, de San Bernardo  
 D. Antonio García Mori, de Capua  
 D. Jesús Goicochea Solís, de San Antonio  
 D. Miguel García Barrosa, de Santa Lucía  
 D. Alfredo García García, de Covadonga  
 D. Francisco Lobato Lobo, de Cabrales  
 D. Francisco Laviada Cienfuegos, de Santa Lucía  
 D. Manuel Llanos Reguero, de Capua  
 D. Leovigildo Llanera Iglesias, de Corrida  
 D. José Martínez de la Vega, de Uría  
 D. Lucas Merediz Rodríguez, de P. S. Miguel  
 D. Ladislao Muñiz Alvargonzález, de San Bernardo  
 D. Manuel Martínez Ealo, de San Antonio  
 D. Arcadio Menéndez Morán, de idem  
 D. Juan Martín Ruiz, de Begoña  
 D. José Menéndez Álvarez, de Santa Doradía  
 D. Juan Menéndez Uría, de Santa Rosa  
 D. Idefonso Noriega Llanos, de Convento  
 D. Jesús Ortiz de la Torre, de Dindurra  
 D. Arsenio Oliver Buznego, de R. Gómez  
 D. Luis Olano, de Jovellanos  
 D. Martíniano Palacio Delgado, de San Bernardo  
 D. Cayetano Población Menéndez, de Instituto  
 D. Luis Pando Valdés, de Cabrales  
 D. Francisco Prendes Pando, de Somió  
 D. José Porcel García, de Instituto  
 D. Antonio González Valdés, de Cabrales  
 D. Adolfo Aguilera Vela, de Álvarez Garaya  
 D. José Álvarez Vázquez, de M. S. Esteban  
 D. Julio Bertrand y Renard, de P. Duro  
 D. Juan Castillo Díaz, de Corrida  
 D. Manuel Cerra Lamuño, de S. Regueral  
 D. Alfredo Cifuentes, de Langreo  
 D. Nicomedes Delgado Morán, de Libertad  
 D. Gonzalo Díaz de la Sala, de Corrida  
 D. Santiago Díaz Laviada, de N. Guilhou
- D. Desiderio Fernández Cuesta, de P. Duro  
 D. Luis Fernández Huergo, de Corrida  
 D. Juan Fernández Nespral, de idem  
 D. Ramón Fernández González, de M. S. Esteban  
 D. Amado Goicochea Solís, de idem  
 D. Emilio González Posada, de idem  
 D. Juan Marco Montón, de Corrida  
 D. Laureano Menéndez Ezteaga, de M. S. Esteban,  
 D. Pedro Pérez, de Libertad  
 D. Victoriano Sánchez González, de idem.  
 D. Jesús Villamil Castrillón, de Corrida  
 D. Antonio Abasolo Muñagorri, de Candás  
 D. Miguel Alonso Martínez, de Perlora  
 D. Enrique Álvarez González, de idem  
 D. Antonio Álvarez Martínez, de Ambás  
 D. Celestino Justo García, de Perlora  
 D. Jenaro Busto Busto, de idem  
 D. Manuel Busto Busto, de Logrezana  
 D. José Domingo Fernández Muñiz, de Albandi  
 D. José Ramón Fernández García, de Arrabal  
 D. Manuel Fernández López, de Logrezana  
 D. Alvaro Fernández López, de idem  
 D. José García Álvarez, de Candás  
 D. Elogio García Prendes, de Perlora  
 D. José García González, de Piedeloro  
 D. Faustino García Fernández, de Ambás  
 D. José González Martínez, de Tamón  
 D. Manuel González García, de Perlora  
 D. Francisco Gutiérrez Álvarez, de Logrezana  
 D. Clemente Martínez Bango, de Tamón  
 D. José Menéndez López, de idem  
 D. José Menéndez García, de Piedeloro  
 D. José Menéndez Martínez, de Guimarán  
 D. Jenaro Muñiz García, de idem  
 D. José Muñiz García, de idem  
 D. Manuel Muñiz Martínez, de Pervera

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la expido en Oviedo á 14 de Julio de 1917.—Fernando Serrano.

R. al núm. 3.711

*Ese. Tip. del Hospicio provincial*